



**FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA**
Servicio Madrileño de Salud

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca:

En el marco de la Encomienda de gestión para la mejora de la calidad de la información de la vigilancia de enfermedades de transmisión sexual y vectorial, se convocan **2 plazas de personal de soporte científico técnico, a tiempo completo, con titulación de Licenciado/Grado en Medicina o Licenciado o Grado con master en Biología dentro del grupo II, para el área funcional 2 y con categoría Titulado superior Ref: FIIBAP-3722**

Requisitos imprescindibles:

- Titulación: Licenciatura en Medicina y Cirugía o licenciatura o grado con master en Biología
- Experiencia profesional de 1 año en el manejo de sistemas de información en salud pública

Méritos a valorar:

- Participación en proyectos de investigación en el ámbito sanitario y/o microbiológico.
- Conocimientos en materia de enfermedades infecciosas, especialmente en infecciones transmitidas por vectores.
- Formación complementaria de postgrado relacionada con el ámbito de la salud pública.
- Experiencia en el manejo de datos de diversas fuentes (combinación de bases de datos, depuración y presentación de resultados).
- Experiencia en la consulta de fuentes de información de datos sanitarios (HORUS).
- Experiencia de trabajo en entornos colaborativos y manejo de herramientas informáticas que lo facilitan.
- Habilidades personales: capacidad de trabajar en equipo, iniciativa y capacidad organizativa.



**FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA**
Servicio Madrileño de Salud

Funciones:

Evaluación de la calidad y exhaustividad de los datos aportados en la actualidad por las distintas fuentes de información en relación con las infecciones de transmisión vectorial. Valoración de la pertinencia de recopilar datos adicionales e identificación de las fuentes de datos apropiadas para mejorar la información necesaria para el control de estas infecciones.

Retribución:

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS del SERMAS

Tipo y duración contrato:

Contrato a jornada completa, de inicio el 19 de diciembre de 2022
Jornada: 37,5 horas/semana.

Financiación:

Este contrato será financiado con los fondos disponibles de la Encomienda de gestión para la mejora de la calidad de la información de la vigilancia de enfermedades de transmisión sexual y vectorial, subvencionado con fondos provenientes del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU"

Lugar de trabajo:

El proyecto se desarrolla en el área de vigilancia y control de enfermedades trasmisible en la Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública, Dirección General de Salud Pública. C/ López de Hoyos, 35, 28002 Madrid.

Presentación de solicitudes:

Los interesados deberán presentar la solicitud dirigida a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, adjuntando el Currículum Vitae y copia de la titulación exigida indicando en el asunto la referencia: Ref.: FIIBAP-3622 a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquellas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 9 al 15 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas.

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales).

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los candidato/as preseleccionados serán convocados a una entrevista personal. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas

La comisión de evaluación dictará la resolución y estará compuesta por:

- El investigador principal responsable del proyecto.
- Un investigador designado por el investigador principal.
- Un representante de la FIIBAP.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución.

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.

Baremo

- Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 70 puntos.
- Entrevista personal hasta un máximo de 30 puntos.

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: www.fiibap.org

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH-selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a 9 de diciembre de 2022

Tomás Gómez Gascón




Director Fundación